

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA GESTIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

**EXP. PASA-SER 011/23**

**INDICE**

<b>1.</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO .....</b>	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE DEL SERVICIO.....</b>	<b>2</b>
<b>3.</b>	<b>EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO: .....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR: .....</b>	<b>3</b>
<b>5.</b>	<b>NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE:.....</b>	<b>4</b>
<b>6.</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON MATERIALES.....</b>	<b>5</b>
<b>7.</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON MATERIALES.....</b>	<b>5</b>
<b>8.</b>	<b>INFORMES .....</b>	<b>6</b>
<b>9.</b>	<b>COMPROMISOS DEL HOSPITAL.....</b>	<b>6</b>
<b>10.</b>	<b>EXCLUSIONES DEL CONTRATO: .....</b>	<b>7</b>
<b>ANEXO 1:</b>	<b>LISTADO DE EQUIPOS INCLUIDOS.....</b>	<b>8</b>

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA GESTIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

## **ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá por objeto definir y regular el alcance y condiciones de prestación del servicio del mantenimiento integral del sistema automatizado para la gestión y almacenamiento de medicamentos en el servicio de Farmacia en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

<b>Lote</b>	<b>Descripción</b>	<b>Mensualidades</b>	<b>ImporteMes</b>	<b>Base imponible</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>Importe total</b>
Único	Mantenimiento integral del sistema automatizado para la gestión y almacenamiento	12	1.128,33 €	13.540,00 €	2.843,40 €	16.383,40 €

### **2. ALCANCE DEL SERVICIO**

Se considerarán incluidos para la prestación del servicio de mantenimiento los elementos que se reflejan en el **Anexo I** de este Pliego de Prescripciones Técnicas. Dichos elementos forman un sistema complejo interconectado que proporcionan al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón capacidad de gestión logística para el adecuado control de los medicamentos desde su recepción hasta su dispensación.

Es fundamental el correcto mantenimiento de este sistema ya que el mal funcionamiento del mismo provocaría problemas tanto de salud como logísticos y económicos.

Este contrato tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de los elementos del sistema con las siguientes condiciones generales:

- Realización de las asistencias técnicas necesarias para que los equipos y aplicaciones se utilicen y se mantengan en funcionamiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- Mantenimientos preventivos fijados por el fabricante.
- Mantenimientos técnico-legales exigidos por la legislación vigente.

- Incluirá las piezas de repuestos o partes del sistema necesarios para la realización de los trabajos especificados.
- Actualizaciones de software y/o hardware durante el periodo del contrato y que mejoren las prestaciones de los sistemas, sin coste para el Hospital.
- Gestión de los avisos de forma rápida y eficiente a través de un soporte telefónico las 24 horas 365 días al año.
- Los equipos objeto del contrato deberán ser mantenidos adecuadamente de forma que se garantice que, durante su período de utilización, conservan las condiciones de seguridad y prestaciones previstas por el fabricante.

### **3. EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO:**

(Ver relación Anexo 1 del presente pliego).

Si por cualquier razón el Hospital estimara necesario proceder a la baja sin reposición de cualquiera de los equipos objeto del contrato, la cuantía de éste se minimizaría proporcionalmente del importe adjudicado.

### **4. CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

Estarán cubiertos por el contrato la mano de obra, los desplazamientos y todas las piezas y repuestos necesarios para los mantenimientos preventivos y correctivos.

Cuando la naturaleza de la intervención así lo aconseje, la empresa adjudicataria o el Hospital podrán solicitar el traslado de los equipos a su Servicio Técnico para proceder a su reparación o puesta a punto. Los gastos de seguros y transporte correrán a cargo del adjudicatario.

En estos casos la empresa adjudicataria asegurará la continuidad del servicio mediante la sustitución del equipo averiado por otro de su propiedad de la misma gama y modelo si el equipo averiado no es repuesto en un plazo de 48 horas o inferior. Dicho préstamo será devuelto en el momento de la recepción del equipo reparado o revisado. Todo ello se realizará sin cargo para el Hospital.

Se realizarán las actualizaciones de software que fueran necesarias para resolver errores funcionales. La empresa adjudicataria deberá presentar los certificados correspondientes para la realización del mantenimiento y reparación del software expedidos por la empresa fabricante del mismo y por lo tanto propietaria de las licencias.

Durante la vigencia del contrato, el Hospital, determinará la obsolescencia técnica y/o económica, una única vez por elemento que figuran en el anexo 1.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle de las prestaciones y servicios realizados.

Será por cuenta del adjudicatario la realización de cursos de formación tanto para el personal del Servicio de Electromedicina o de Informática como para el personal encargado del uso, manejo y conservación de los equipos.

El personal técnico deberá estar debidamente cualificado para la realización de las

tareas de mantenimiento, disponiendo de personal con formación y experiencia contrastada. Dispondrá así mismo del equipamiento preciso para el normal desarrollo de su actividad.

La empresa adjudicataria tendrá que aportar justificantes de tener experiencia en el mantenimiento de los equipos descritos en el pliego.

Se incluirá dentro del alcance del servicio, el desarrollo de pequeñas adaptaciones que por cambios en la normativa legal vigente se pudieran requerir.

El procedimiento propuesto para realizar el seguimiento de estas adaptaciones es el siguiente:

1. Solicitud de nueva funcionalidad.
2. Propuesta de desarrollo por parte de la empresa adjudicataria.
3. Aprobación de la propuesta por parte del centro hospitalario.
4. Desarrollo
5. Instalación del parche correspondiente.
6. Validación de la funcionalidad por parte del centro hospitalario.

## **5. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE:**

La ejecución del contrato tendrá como objetivo primordial la consecución de las funciones y prestaciones que deben cumplir conforme a la legislación vigente, normas de fabricación, así como todas las normas UNE o IEC referentes a los equipos o instalaciones objeto del contrato.

La empresa adjudicataria declara conocer los riesgos inherentes a la ejecución de los servicios contratados, y observará personalmente y hará observar a las personas de su dependencia, las reglas de seguridad y prudencia en la ejecución de los servicios contratados. Así mismo, deberá cumplir la normativa y legislación que le sean de aplicación y especialmente las siguientes:

- Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los Productos Sanitarios.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Reglamento de Seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Reglamento de Seguridad en las Máquinas.
- Real Decreto 1580/2006, de 22 de diciembre, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás Reglamentos particulares relacionados con la prevención.
- Legislación medioambiental

La empresa adjudicataria deberá informar de todos los cambios de las Normativas que

afecten sensiblemente a las instalaciones y equipos, advirtiendo al Hospital de todas aquellas modificaciones que deban realizarse, con el fin del cumplir en todo momento con la normativa vigente.

## 6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON MATERIALES

Se harán las revisiones preventivas recomendadas por el fabricante (limpiezas, ajustes, ...) subsanando las anomalías detectadas. La revisión de los equipos se efectuará en las horas y fechas que el Hospital estime oportuno, teniendo en cuenta las necesidades del servicio a fin asegurar su continuidad.

La periodicidad será la establecida por el fabricante y como mínimo:

DENOMINACIÓN EQUIPO	PERIODICIDAD ESTABLECIDA POR EL FABRICANTE Y COMO MÍNIMA
1 CARRUSEL HORIZONTAL	Cada 6 meses
1 NEVERA DE ALMACENAMIENTO DE MEDICACIÓN TERMOLÁBIL CON DISPOSITIVO DE CIERRE EXTERNO Y SISTEMA DE ALARMAS DE FALTA DE SUMINISTRO	Cada 6 meses
1 MESA DE PREPARACIÓN MULTIPEDIDO	Cada 6 meses
1 CONSOLA INDEPENDIENTE PARA CARRUSEL	Anual
1 SERVIDOR CENTRAL	Anual

Al finalizar los trabajos, se entregará a la Jefa de Área de Farmacia el informe de la actividad realizada y de las posibles anomalías detectadas durante la revisión.

## 7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON MATERIALES

La empresa adjudicataria procederá a la reparación y sustitución de elementos averiados cuando así lo requiera el Servicio de Farmacia.

Los tiempos de respuesta y resolución, serán los siguientes:

Periodo de atención	24 horas al día los 365 días del año a través de línea telefónica de soporte al usuario y con acceso remoto del técnico de soporte.  Indicar cualquier otro método de transmisión de incidencias (correo electrónico, fax).
Tiempo máximo de respuesta a la Incidencia por parte de un técnico de la empresa adjudicataria	2 horas

Tiempo máximo de llegada al Hospital de un técnico de la empresa adjudicataria	6 horas
Tiempo máximo de resolución de la incidencia	24 horas

Siendo:

- Tiempo máximo de respuesta: tiempo transcurrido entre la recepción del aviso y el tiempo que tarda un técnico de la empresa adjudicataria en personarse en el lugar de la incidencia para revisar el equipo y valorar su situación.
- Tiempo máximo de resolución: tiempo transcurrido entre la recepción del aviso y la reparación total de la avería.

La empresa adjudicataria dispondrá de un stock de repuestos suficiente para cubrir todas las averías. Todas las piezas de repuesto o partes del sistema necesarias serán sustituidas por otras originales de iguales características sin cargo.

Después de cada intervención, el Hospital será informado a través del correspondiente informe u hoja de trabajo.

## 8. INFORMES

El adjudicatario podrá elaborar durante los primeros 15 días de vigencia del contrato un informe que incluya el estado de los equipos y su funcionamiento. Todo aquello que no quede observado como defectuoso o incorrecto en dicho informe, se considerará apto por parte del adjudicatario, pudiendo serle exigidas posteriormente las obligaciones que dimanen de esta contratación sobre tales equipos.

El responsable técnico del contrato deberá elaborar con carácter mensual, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente, un informe mensual de actividad donde se recojan los trabajos y tareas ejecutados, de acuerdo con la organización del servicio de todos los tipos de mantenimiento.

El Adjudicatario deberá emitir los correspondientes “Informe de mantenimiento preventivo con materiales” e “Informe de mantenimiento correctivo con materiales” después de cada intervención, y remitirlos al Hospital.

## 9. COMPROMISOS DEL HOSPITAL

El Hospital se compromete a:

- Dar acceso al personal de la empresa adjudicataria a los equipos durante el periodo de cobertura, a fin de poder realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones.
- Mantener los equipos en las adecuadas condiciones de trabajo (limpieza, temperatura, humedad, etc.), de acuerdo con las condiciones especificadas en

la documentación técnica.

- Garantizar unas condiciones de trabajo seguro para el personal de la empresa adjudicataria durante las intervenciones de mantenimiento.
- Mantener en perfecto estado toda aquella documentación entregada como soporte de la instalación.

## 10. EXCLUSIONES DEL CONTRATO:

No están cubiertas por el presente contrato la reparación de averías que hayan tenido por origen:

- La incidencia de agentes exteriores (incendio, inundación) y por rotura del material a consecuencia de actos de vandalismo, cataclismos, hechos de guerra o disturbios populares.
- Manipulación por personal no designado por el adjudicatario o sin su autorización.

El presente pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario

Alcorcón, 28 de junio de 2023

PEREZ ENCINAS  
MARIA  
MONTSERRAT -  
07846377L

Firmado digitalmente por  
PEREZ ENCINAS MARIA  
MONTSERRAT -  
Fecha: 2023.06.28 17:39:50  
+02'00'

Dra. Montserrat Pérez Encinas  
Jefa Área de Farmacia

CONFORMES:

EL ADJUDICATARIO  
FECHA Y FIRMA

POR EL HOSPITAL  
FECHA Y FIRMA

Firmado digitalmente por: MODOALDO GARRIDO  
MARTIN - \*\*\*4116\*\*  
Fecha: 2023.06.29 14:20  
Verificación y validez por CSV:  
www.madrid.org/csv.  
Referencia: [REDACTED]

Firmado digitalmente por: ALONSO PUNTER JUAN CARLOS  
Fecha: 2023.06.29 13:04  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en

Fdo.:

Fdo. Dr. Modoaldo Garrido  
Director Gerente

Fdo. Juan Carlos Alonso  
Director Eco-Fin y SSGG

## ANEXO 1: LISTADO DE EQUIPOS INCLUIDOS

### MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA AUTOMATIZADO, PARA LA GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS

DENOMINACIÓN EQUIPO	REFERENCIAS
1 CARRUSEL HORIZONTAL	Sistema rotativo de almacenaje Rotopharm T612/26
1 NEVERA DE ALMACENAMIENTO DE MEDICACIÓN TERMOLABIL CON DISPOSITIVO DE CIERRE EXTERNO CONTROLADO DESDE EL SISTEMA PRINCIPAL	1 UD. ATHOS DOSYS NEVERA AGRE0143+ CERRADURA e-LOCK
1 MESA DE PREPARACIÓN MULTIPEDIDO	
1 CONSOLA INDEPENDIENTE PARA CARRUSEL	
1 SERVIDOR CENTRAL	
SOFTWARE DE GESTIÓN DE CARRUSEL	ATHOS Storage
INTEGRACIONES ENTRE SISTEMAS DE CARRUSEL Y DE ESTOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIO Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE FARMACIA.	CARRUSEL – FARMATOOLS: Intercambio de información entre el carrusel horizontal y la aplicación Farmatools FARMATOOLS - CARRUSEL: Intercambio de información entre Farmatools y el carrusel. Integraciones: módulo ATHOS-MSGEN (MIRTH Connect) CARRUSEL – KARDEX (Stockey Central):